



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C. EN LA "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TLC NO. 18575106-022-08", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA "INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE ACCESO, MACROPERAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, CABEZALES DE PRODUCCIÓN Y LÍNEAS DE DESCARGA EN LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN DEL ACTIVO INTEGRAL ACEITE TERCARIO DEL GOLFO"

TESTIMONIO

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional TLC No. 18575106-022-08, que lleva a cabo PEMEX Exploración y Producción (PEP), a través de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, se somete a consideración de esa institución el Informe final de las actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. con motivo del atestiguamiento de referencia.

Antecedentes

Con la finalidad de llevar a buen término el proceso de “Licitación Pública Internacional TLC No. 18575106-022-08”, correspondiente a la contratación para la “Ingeniería, procura y construcción de caminos de acceso, macropistas, obras complementarias, cabezales de producción y líneas de descarga en los campos de producción del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo”, PEMEX Exploración y Producción solicitó a la Secretaría de la Función Pública, en los términos que establecen los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, la designación de un testigo social que coadyuvase con la entidad contratante con la transparencia y la rendición de cuentas del proceso de contratación.

La Secretaría de la Función Pública designó a *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.*, testigo social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para atestiguar la contratación de referencia, mediante oficio No. UNAOPSPF/309/BM/00509/2008.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en cumplimiento de lo establecido en los *Lineamientos* notificó a la Secretaría de la Función Pública la designación del Arq. José Manuel Villar Cabrera para coordinar los trabajos de atestiguamiento de la contratación referida.

Metodología aplicada

La metodología aplicada ha consistido en el acompañamiento a la entidad contratante en los actos relativos a la Licitación Pública Internacional TLC No. 18575106-022-08 para la contratación de “la “Ingeniería, procura y construcción de caminos de acceso, macropistas, obras complementarias, cabezales de producción y líneas de descarga en los campos de producción del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo”. Entre otras actividades se refieren las siguientes:

- Revisión de Documentos Técnicos que formarán parte de las Bases de Contratación.
- Revisión de Documentos Administrativos que formarán parte de las Bases de Contratación, así como la Convocatoria correspondiente.
- Participación en la Visita al Sitio de Realización de los Trabajos del proceso de contratación.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

- Participación en las Juntas de Aclaraciones del proceso de contratación. (se realizaron 5 juntas de aclaraciones, y una ampliación en el plazo de presentación de proposiciones).
- Participación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Revisión de Documentos para emitir el Fallo de la licitación (Dictamen Técnico, Dictamen Económico, así como el Dictamen y Propuesta de Fallo).

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se desarrolla en cumplimiento de los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2004. Los parámetros metodológicos para la definición de nuestras opiniones y nuestra actuación se encuentran en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas LOPSRM y en su Reglamento.

Desarrollo del procedimiento de licitación

Del trabajo realizado en el primer segmento del atestiguamiento que consiste en el seguimiento brindado a los actos preparatorios de la licitación pública, en lo que se refiere a la presentación y revisión de documentos de carácter administrativo que formarán parte de las bases de contratación, se refiere lo siguiente:

Reunión de presentación

El 9 de Julio del 2008, se llevó a cabo la reunión para la presentación de los documentos de carácter administrativo que formará parte de las bases de contratación de la licitación pública en mención, ésta se realizó en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas SIDOE, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En la misma se hizo una presentación por parte de PEMEX Exploración y Producción PEP de las principales actividades que lleva a cabo en plataformas marinas, proyectos de transportes e instalación de las mismas, así como obras realizadas similares a las que se realizarán en el Activo Aceite Terciario del Golfo (ATG), con lo que se pudo conformar una idea clara de los trabajos de exploración y producción, así como de los antecedentes, planeación, proyectos y obras similares a las licitación que nos ocupa, para a continuación dar inicio a la revisión de los documentos de carácter administrativo que formarían parte de las bases de licitación. A fin de incidir en la transparencia del proceso, se revisó cada uno de los mismos, verificando que cumplen con las disposiciones legales aplicables en lo que corresponde a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en el estricto apego a la legalidad del procedimiento.

Revisión de Prebases de la Licitación

Para la realización de la revisión de los documentos de carácter técnico, fue programada una visita a instalaciones similares a las que serían objeto de la licitación, y la posterior revisión de los documentos en las oficinas del SIDOE que se encuentran en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, lo cual fue realizado el día 14 de Julio de 2008, con la participación de funcionarios de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, así como de la Gerencia de Proyectos Aceite Terciario del Golfo.

En dicha etapa preparatoria del proceso de licitación, la incidencia de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. se centró en observar el diseño de las bases de la Licitación Pública a fin de ofrecer a la sociedad en general un proceso abierto a la participación así como transparencia y legalidad respecto del mismo. Entre las aportaciones realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en esta primera etapa del procedimiento destacan las siguientes:

- Se resaltó la importancia de dar a conocer en el portal de la entidad los documentos que forman parte del proceso de Licitación con antelación a la publicación de la convocatoria de la misma, a fin de celebrar una Junta Pública previo al inicio del proceso, en la que se recibiesen de viva voz los comentarios de los posibles participantes a la Licitación Pública en comento, así como de cualquier interesado de la sociedad. El SIDOE aceptó esta sugerencia sin embargo fue escasa la participación de los interesados en la licitación, reservando sus dudas o preguntas hasta la celebración de las juntas de aclaraciones.

Considerando que en la documentación revisada, la cual se hizo en su totalidad, se cumple satisfactoriamente con los lineamientos y requerimientos de ley, sólo se hicieron sugerencias en los puntos en los que se consideró contienen indefiniciones o falta de claridad y que a continuación se refieren:

- Se hizo una sugerencia en relación al Documento de Adjudicación de Contratos, particularmente al punto 2.2 referente a la calificación de la experiencia de los licitantes en la cual se solicitó la definición del término “similar complejidad” ya que no se describen los parámetros técnicos o de magnitud de las obras con las cuales se determina esa complejidad. Siendo necesaria esta definición para tener precisión en la evaluación de la experiencia de los participantes y de esta forma reducir la posibilidad de presentación de inconformidades, así como evitar alguna ambigüedad en la interpretación de estos conceptos que derive en el direccionamiento del proceso de la licitación. Se acordó que en la revisión de los documentos de carácter técnico con el área técnica del SIDOE, se analizarían los parámetros contemplados para la aplicación del adecuado mecanismo de evaluación.
- Con respecto al punto 2.3.1 para la calificación por el mecanismo de puntos en lo que corresponde a “mayor experiencia laboral” se comentó la adecuación de un párrafo relativo al documento 12.2 referente a la currícula que el licitante adjunte a su proposición, en la cual se indicaba que no se reconocería la experiencia del personal técnico que no se consignara en términos de día, mes y año, resolviendo cambiar el texto del párrafo de

manera que todo participante obtenga una calificación en este concepto. De esta forma se evita el riesgo de disminuir sensiblemente la calificación por puntos en propuestas que incurrieran en imprecisiones en la presentación de las currículas. Y se evita que con esta circunstancia se pudiera dirigir una licitación a favor o detrimento de alguna proposición.

- En lo que corresponde a la revisión de los documentos de carácter técnico que servirán de bases para la licitación, se verificaron los parámetros para evaluar la experiencia de trabajo del licitante, con el personal técnico, observando que en el documento 12.1 de la sección 3, ya se precisan estos parámetros con claridad. En tal caso se recomendó se buscara la coincidencia con lo que se expresa en el punto 2.2. del documento *mecanismos de adjudicación de contratos*, con al cual presentaba inconsistencias.
- Se comentó que deberá complementarse el alcance de la partida 2.1 del Catálogo de Conceptos, debido a que en el recorrido realizado a las instalaciones de *Agua Fría 676 y Coapechaca 55*, se observaron deslizamientos en los taludes resultantes del corte del terreno, considerando por lo tanto, que en la ingeniería que deberán desarrollar en sus propuestas los licitantes deberán incluir los estudios de mecánica de suelos que garanticen la estabilidad de estos taludes, evitando de esta forma trabajos complementarios de reparación de los mismos, así como pagos al contratista por gastos no recuperables que estos deslizamientos pudieran ocasionar.

Realización de juntas de Aclaraciones

Por lo que respecta a las Juntas de Aclaraciones se refiere que se realizaron cinco reuniones, en todos los actos se apreció puntualidad y cumplimiento de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento así como las políticas y normas de seguridad de PEMEX, haciendo del conocimiento de los licitantes de la participación y función del testigo social en el proceso.

El aumento a las juntas originalmente programadas, se originó debido a un cambio significativo en el anexo C que corresponde a la presentación de un catálogo en el cual se determinan con mayor precisión los conceptos de obra a ejecutar y determina cantidades específicas de los volúmenes de obra a realizar, este cambio tuvo como consecuencia la necesidad de generar en el transcurso de las cinco reuniones, nuevos documentos y especificaciones así como la definición de criterios y aporte de información complementaria para hacer posible la presentación adecuada de las proposiciones de los licitantes.

Se comentó con los responsables del área de proyectos del Activo Aceite Terciario del Golfo ATG, que estos cambios al anexo C de las bases de la Licitación hasta una revisión 06, hacen evidente deficiencias en la planeación de los aspectos técnicos de esta Licitación, tomando un modelo de proyecto basado en obras anteriores y adaptado con premura para dar inicio a este programa de licitaciones de las macroperas a realizar por el Activo ATG.

Es de reconocerse sin embargo que fue llevado a cabo de esta manera por las circunstancias y escaso tiempo en que les fue indicada la realización de este programa y que en esta primera licitación de macroperas se han resuelto todas las deficiencias originadas en la etapa de planeación así como los requerimientos y faltantes de proyecto.

Como resultado de estas adaptaciones, la información contenida en el catálogo de conceptos, especificaciones generales, especificaciones particulares y planos constructivos que se iban desarrollando, presentaron inconsistencias, las cuales fueron solucionadas durante el desarrollo de las cinco reuniones respondiendo a todas las preguntas generadas por estos cambios en el proyecto.

El desarrollo de las cinco juntas de aclaración se refiere a continuación:

Primera Junta de Aclaraciones

Hasta la realización de este acto acreditaron la compra de bases de la licitación 9 empresas, presentándose 8 de ellas a esta junta.

Hasta el inicio de esta junta se recibieron 51 preguntas y debido a que estas fueron presentadas con poca anticipación al acto, ninguna de ellas fue contestada quedando pendiente su solución para la segunda junta de aclaraciones.

Se verificó la existencia de solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema compranet, no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.

Debido a que varios participantes comentaron que en las bases obtenidas de compranet algunos planos contenían información poco legible, se hizo la sugerencia al área de proyectos de ATG para sustituir dibujos presentados en formato PDF ilegibles, por dibujos susceptibles de consultarse en archivo electrónico y para algunos licitantes la posibilidad de recibir este archivo al final de esta junta.

Se aclaró a los licitantes la actuación del testigo social como independiente de PEMEX y como mecanismo para la transparencia y apego a la normatividad en todos los procesos de la licitación, así como considerar su presencia para escuchar cualquier opinión, inconformidad, observación o sugerencia, que permita coadyuvar a la transparencia, igualdad de condiciones en cuanto a la entrega de información y trato a todos los participantes, para mejora de procedimientos aplicables al proceso.

Al término de la junta se entregó a los participantes un disco compacto que contiene modificaciones a diferentes anexos de las bases de licitación, planos adicionales derivadas de estas modificaciones y un documento que contiene las coordenadas de localización de las 30 macroperas y la ortofotografía de las mismas.

Con estas modificaciones se dio claridad a las características y dimensiones de la obra que se está licitando, pero acusó un inicio de la licitación con información incompleta y con faltantes de planeación y proyecto al momento de la publicación.

Segunda Junta de Aclaraciones

Hasta la realización de este acto acreditaron la compra de bases de la licitación 18 empresas, presentándose 10 de ellas a esta junta de aclaraciones.

Hasta esta junta de aclaraciones se recibieron 148 preguntas, se contestaron 47, quedando 101 de ellas pendientes para ser resueltas en la tercera junta de aclaraciones. La mayor parte de estas últimas se recibieron por correo electrónico y 23 preguntas adicionales fueron presentadas en el mismo acto.

Se verificó la existencia de solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema Compranet, no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.

De los aspectos relevantes en el desarrollo del acto se comenta lo siguiente:

Se sugirió evitar remitir a los licitantes a revisar las bases como contestación a sus preguntas, sin importar lo evidente de su respuesta y hacer la aclaración precisa y con la referencia explícita a las bases.

Se solicitaron aclaraciones referentes a la cimentación probable de puentes a base de pilotes de concreto y se hizo referencia a generalidades administrativas de seguridad industrial y protección ambiental relacionadas con plataformas marinas, lo cual evidentemente no era congruente con el tipo de obras a realizar demostrando deficiencias en la revisión de los proyectos.

Se advirtió que en la respuesta de algunas preguntas, se refieren a anexos, especificaciones particulares y planos que cancelan a los originales contenidos en las bases o complementan información, eliminando inconsistencias a lo especificado en proyecto, alcances y catálogo de conceptos.

En algunas preguntas se solicitaron planos y especificaciones faltantes con respecto a obras complementarias que no están contenidas en la documentación entregada en los diferentes anexos.

Lo anterior evidenció que los proyectos se desarrollaron paralelamente al proceso de la licitación e hicieron notar las deficiencias comentadas en la planeación y elaboración de los mismos.

Es evidente que sobre la gestoría se generaron muchas dudas, siendo lo más relevante lo concerniente a las responsabilidades y procedimientos para la negociación del pago de afectaciones a los propietarios de los predios siendo resueltas con precisión y claridad en este acto

Asimismo la empresa Proyectos y Desarrollos de Infraestructura S.A. de C. V., solicitó prórroga de 2 semanas para la presentación de propuestas, quedando pendiente la respuesta para la siguiente junta de aclaraciones.

Tercera Junta de Aclaraciones

Hasta la realización de este acto acreditaron la compra de bases de la licitación 18 empresas, presentándose 10 de ellas a esta junta de aclaraciones.

Hasta esta junta de aclaraciones se recibieron 221 preguntas, se contestaron 166, quedando 55 de ellas pendientes para ser resueltas en la cuarta junta de aclaraciones.

Se verificó la existencia de solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema Compranet, no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.

De los aspectos relevantes en el desarrollo del acto se comenta lo siguiente:

Se solicitaron aclaraciones referentes a faltantes de especificaciones y planos resultantes de las recientes revisiones de los anexos, que tendrán por consecuencia nuevas revisiones a los mismos, como ejemplo en esta junta quedó pendiente la entrega de planos contenidos en el anexo A, relativo a la relación de planos especificaciones y documentos técnicos, como son el SIDOE-GPATG-SI-OC-“sección tipo para camino” y el plano ISO-K-106 referente a la “losa de concreto armado del cabezal”, Plano de dren de concreto y detalle de contrapozo y registro de válvulas, etc., lo que confirma que los proyectos se desarrollaron y complementaron paralelamente al proceso de la licitación.

Se planteó una pregunta referente a la presentación de permiso para almacenaje, manejo y uso de explosivos. Con respecto a este punto se argumentó que lo requerido en las bases de contar con este permiso constituye una limitante para la participación de las empresas en la licitación, pues pocas son las empresas que cuentan con este documento al ser expedido por la Sedena mediante la presentación de un contrato de obra pública, al respecto PEP sugirió la posibilidad de cumplir con este requerimiento mediante la participación conjunta con una empresa que cuente ya con el permiso de referencia, sin embargo esto colocaría a las empresas en una situación poco conveniente al tener la necesidad de asociar una empresa mas en forma conjunta por un solo concepto y de mínima participación en el total de la obra, como es el manejo de explosivos.

Debido a ello el testigo Social ha sugerido la posibilidad de incluir el concepto de suministro, almacenaje, manejo y uso de explosivos, como una de las partes de la obra que se podrán subcontratar modificando el anexo B “Especificaciones Generales” numeral XVIII, “Partes de la Obra que se podrán subcontratar” de las bases de Licitación.

El personal técnico de ATG resuelve considerar esta propuesta y solucionar este asunto en las siguientes juntas de aclaraciones.

En lo que concierne a la integración de precios, se expuso la duda de cómo será considerado en el análisis del costo de financiamiento, el resultante de los pagos a propietarios de los predios



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

por las afectaciones correspondientes y de que orden, debido a que esto será una erogación que hará el contratista y el pago del mismo por parte de PEP será hasta 60 días posteriores a la erogación del contratista.

En opinión del testigo social, PEP ha considerado un concepto de gastos reembolsables dentro del Anexo C hasta por un monto de \$ 20,000,000.00 M.N., que no debe estar sujeto a cargos por financiamiento ni otros cargos adicionales, sin embargo es recomendable que el trámite para el pago de estos gastos se haga en forma expedita, no con el procedimiento normal de una revisión de estimación, sino como el reembolso de estos gastos mediante la estricta comprobación de los mismos en un plazo razonablemente breve para su revisión y trámite, PEP indica que tendrá en consideración estas sugerencias y dará la respuesta en la cuarta junta de aclaraciones.

Algunas de las empresas participantes presentaron por escrito solicitud de prórroga para la presentación de propuestas, debido a la necesidad de esta para integrar sus propuestas en estricto cumplimiento de las bases y solicitaron diferentes plazos según se refiere a continuación:

Empresa	Prórroga solicitada
Proyectos y Desarrollos de infraestructura- ARB Arrendal	2 semanas. 3 semanas
Milco Servicios Internacionales	6 semanas
AL S A	2semanas
MÉXICO Const Ind, SA de CV	30 días
Everest	3 semanas
Atmosfera S.A. de C.V.	30 días
Merco Ing Ind S.A. de C.V.	30 días
Isolux de México S.A. de C. V.	3 semanas.

El promedio solicitado es de 3 semanas, PEP decidió prorrogar la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en 15 días naturales. En opinión del testigo social, es adecuado este plazo ya que aun con las modificaciones a los anexos por correcciones de inconsistencias entre estos y el complemento a planos y especificaciones se han ido resolviendo las dudas y entregando información para avanzar en la integración de las propuestas.

Tomando en consideración lo solicitado por los licitantes, de prorrogar la fecha de presentación y apertura de proposiciones, PEMEX Exploración y Producción determinó diferir el programa de la licitación conforme a lo siguiente:

Fecha límite para adquisición de Bases	dice 28/08/2008	debe decir 12/09/2008
Fecha de presentación y apertura de propuestas	dice 3/09/2008	debe decir. 18/09/2008
Fecha estimada de inicio los trabajos	dice 10/10/2008	debe decir. 24/10/2008

Cuarta Junta de Aclaraciones

Hasta la realización de este acto acreditaron la compra de bases de la licitación 23 empresas, presentándose 8 de ellas a esta junta de aclaraciones.

Para esta junta de aclaraciones se recibieron 241 preguntas, se contestaron 226, quedando 15 de ellas pendientes para ser resueltas en la quinta junta de aclaraciones.

Se verificó la existencia de solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema compranet, no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.

De los aspectos relevantes en el desarrollo del acto se comenta lo siguiente:

Se solicitaron aclaraciones referentes a faltantes de especificaciones y planos resultantes de las recientes revisiones de los anexos, PEP resolvió la mayoría de los pendientes y adicionalmente hizo entrega de planos de fabricación y montaje de estructura tubular, pavimentos de concreto, armado de losa de cimentación para patín de producción, Plano de dren de concreto y detalle de contrapozo y registro de válvulas, etc. así como correcciones a las especificaciones particulares, con ello se resolvieron un porcentaje importante de las carencias de proyecto y alcances que contenían las bases originales.

Con respecto a como deberían aplicarse los costos del financiamiento correspondiente a los pagos resultantes de afectaciones, planteada en la tercera junta de aclaraciones, PEP atendiendo a la sugerencia recibida del testigo social, dio una solución adecuada eliminando esta partida del anexo C, dejando de ser considerado este concepto para la elaboración de su análisis del precio unitario, sujeto a cargos adicionales.

PEP creó un anexo C-1 que contiene el concepto: *"pago de indemnizaciones a terceros conforme a lo estipulado en el punto XVI de las especificaciones generales Anexo B."*

Este concepto consiste en una partida para gastos reembolsables y tiene un importe de \$20 000 000.00 M.N., el cual será utilizado únicamente para el pago de afectaciones y permisos. Este anexo fue entregado en el mismo acto.

Con respecto a la dificultad de los licitantes en cumplir con la presentación de los permisos de suministro, almacenamiento, manejo y utilización de explosivos como se indica en las bases de la licitación, PEP atendiendo a la sugerencia del testigo social, resolvió adecuadamente este pendiente indicando que se modifica el punto XVII de las bases de licitación en la que se indica las partes de la obra que se podrán subcontratar integradas en el anexo B especificaciones generales rev. 4, entregado en este acto.

Reafirmó que se deberá presentar el permiso en la integración de su propuesta técnica.



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Quinta Junta de Aclaraciones

Hasta la realización de este acto acreditaron la compra de bases de la licitación 18 empresas, presentándose 10 de ellas a esta junta de aclaraciones.

Hasta esta junta de aclaraciones se habían recibido 274 preguntas, se contestaron todas, de las cuales 33 nuevas preguntas fueron recibidas por correo electrónico.

Se verificó la existencia de solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema compranet, no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.

De los aspectos relevantes en el desarrollo del acto se comenta lo siguiente:

PEP hizo entrega de planos de fabricación y montaje de estructura tubular, pavimentos de concreto, armado de losa de cimentación para patín de producción, armado de muros cabeceros de alcantarillas, detalle de contrapozo y registro de válvulas.

Por otra parte entregó especificaciones de tubería y válvulas, Especificación de normas que aplican en isométricos de tuberías, actualizaciones de planos resultado de la última revisión y aclararon todas las dudas y preguntas presentadas por los licitantes.

PEP indicó que los licitantes deberán presentar en su proposición permiso para adquisición, traslado, manejo y utilización de explosivos, conforme a lo requerido por la SEDENA, y normas de SCT, el cual se incluye en criterios de evaluación técnica, se modifica criterios de evaluación sección 3 parte técnica rev2, entregada en este acto y se modifican partidas de corte con explosivos de anexo B-1 especificaciones particulares, entregadas también en este acto.

Finalmente la empresa Impulsora de Materiales S.A. de C.V. presentó solicitud de prórroga adicional de 15 días, la cual no es aceptada.

Presentación y Apertura de Proposiciones

Respecto a la revisión y apertura de proposiciones, esta se llevó a cabo a las 10 hs. del día 18 de septiembre de 2008 en la Ciudad de Villahermosa, Tab. en reunión realizada en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Contratación, en la cual intervinieron representantes de la subgerencia de contratación de obras, de la Superintendencia de Ingeniería de Costos, y de la Gerencia de Proyectos del Activo Aceite Terciario del Golfo, la cual se refiere a continuación:

Hasta la Quinta y última junta de aclaraciones compraron bases de la licitación 28 empresas, todas a través del sistema Compranet, de las cuales sólo doce se presentaron al acto de recepción y apertura de ofertas, en presencia de los asistentes al acto se procedió a la apertura del sistema compranet, constatando que no fueron recibidas proposiciones por este medio de comunicación electrónica.

Debido al número de propuestas presentadas y con objeto de realizar una revisión cuantitativa detallada de los documentos que integraron las proposiciones se resolvió realizar este acto en dos mesas de revisión con la coordinación del servidor público de PEP encargado de presidir el acto, quien a su vez intervino en una de las mesas de revisión, el testigo social participó como observador de la revisión colocado en el centro dividiendo ambas mesas y verificando que el proceso se realizara en estricto apego a la normatividad marcada por la LOPYSRM y su reglamento, solicitando en algunos casos la repetición en la revisión de algunos documentos para dar fe de su cumplimiento de las bases de la licitación.

Al final de esta revisión cuantitativa, se verificó que todas cumplían con los documentos solicitados en las bases de la licitación y fueron aceptadas para su revisión detallada, rubricando las proposiciones cuando menos un licitante presente y por el servidor público de PEP encargado de presidir el acto.

Revisión de los documentos relativos al fallo de la Licitación Pública Internacional TLC 18575106-022-08

Se realizó en dos etapas.

La primera de ellas fue la revisión de los documentos de las propuestas técnicas de los licitantes, realizada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 7 de Octubre de 2008, en reunión realizada en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Contratación, en la cual intervinieron representantes de la Subgerencia de Contratación de obras, de la Superintendencia de Ingeniería de Costos, y de la Gerencia de Proyectos del Activo Aceite Terciario del Golfo, la cual se refiere a continuación.

El análisis detallado de los aspectos técnicos y económicos, se realizó observando los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios establecidos en la Sección 1 y Sección 3 de las bases de licitación.

El testigo Social verificó los cuadros analíticos elaborados por el personal técnico de la Gerencia de Proyectos de ATG, comprobando que los criterios de evaluación cumplieran con la normatividad en la materia, verificando todos los puntos indicados en las bases y en los casos en que se determinaron documentos que indicaban incumplimiento por parte de los participantes solicitó la revisión personal de los documentos que motivaron dicho incumplimiento, para lo cual se revisaron a detalle dichos documentos, como resultado de este procedimiento se constató la veracidad del resultado de estos cuadros analíticos, sin embargo se presentó la siguiente sugerencia al final de la revisión.

En el criterio de revisión de la experiencia técnica de las empresas y de las currículas del personal técnico que realizarán los trabajos, se observó que dos licitantes tenían calificación de incumplimiento debido a que no presentaban un Ingeniero Mecánico en su plantilla, requisito solicitado en el perfil del personal técnico, sin embargo se comentó al personal de la gerencia de proyectos de ATG, que en un caso el superintendente de la obra aunque de profesión Ingeniero

Civil, cumplía ampliamente con la experiencia solicitada y en el otro caso uno de los ingenieros residentes era quien cumplía con la experiencia en este concepto según lo indicaban los comprobantes que integran las respectivas propuestas.

Se sugirió a PEP, verificar si eso comprometía o no la adecuada terminación de la obra en términos de tiempo, costo y calidad, aceptando que estaban en posibilidad de desechar las propuestas pero inquiriendo si esta decisión no limitaría el número de proposiciones que pudieran dar ofertas convenientes a PEP para la ejecución de los trabajos, esta sugerencia se realizó en atención a que ambas proposiciones cumplieran con todos los demás conceptos de esta revisión de aspectos técnicos.

Atendiendo a la sugerencia del testigo social, La Entidad decidió a aceptar en este punto ambas propuestas.

Posteriormente se realizó la revisión del capital contable de las empresas así como del flujo positivo o negativo resultante de la actuación del capital neto de trabajo, con los ingresos y egresos relativos a la ejecución de la obra según sus programas de obra, y con la inclusión del financiamiento contenido en las cartas de crédito presentadas.

Finalmente se determinaron las propuestas que cumplen con los requisitos de las bases en cuanto a los aspectos técnicos, así como las propuestas que serían desechadas.

Los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por haber incumplido con alguna de las condiciones legales, y/o requisitos técnicos fueron:

Nombre del Licitante

- 1 Calzada Construcciones S.A. de C.V. / Constructora Elvic, S.A. de C.V./ CM Ingeniería y Asesoría S.A. de C.V. / CM del Sureste, S.A. de C.V./ Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V (Proposición Conjunta)
- 2 Obras Marítimas HB, S.A. de C.V./ Elementos de Concreto del Norte, S.A. de C.V./ Administración de Valores HB, S.A. de C.V./ Constructora CIS, S.A. de C.V./ Gil Lázaro Gonzalez Trujillo/ Constructora Lago Ingeniería S.A. de C.V. / DIR Construcciones y Servicios S.A. de C.V./ Soto Hermanos Constructores del Soconusco, S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)
- 3 Proyectos y Desarrollos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V./ GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V./ Ortiz Hermanos Construyendo S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)
- 4 RG Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V./ Luna Rodríguez, S.A. de C.V./ Constructora Acalli, S.A. de C.V./ Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)
- 5 Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V./ Técnicos en Supervisión, S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)
- 6 Edificadora Lagos, S.A. de C.V./ Construcción y Desarrollo de Obras Civiles, S.A. de C.V./ Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V./ Consultoría Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V./ Mantenimiento y Construcción de Obras Industriales, S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)

7 Constructora Cota, S.A. de C.V.

Puede apreciarse que en la mayoría de los casos fueron empresas que presentaron propuestas conjuntas, que incluyeron un gran número de participantes.

La segunda etapa consistió en la revisión de las propuestas económicas realizada en la Ciudad de Villahermosa, Tab. el día 15 de Octubre de 2008, en reunión realizada en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Contratación, en la cual intervinieron representantes de la Subgerencia de contratación de obras, de la Superintendencia de Ingeniería de Costos, y de la Gerencia de Proyectos del Activo Aceite Terciario del Golfo, la cual se refiere a continuación:

Se procedió a evaluar los aspectos económicos de las proposiciones técnicamente solventes.

Los montos de las propuestas para la revisión económica ordenadas de menor a mayor, son indicadas a continuación:

	Licitante	Importe
1	AL, S.A. de C.V.	\$ 304'202,794.65
2	ARB Arendal, S. de R.L de C.V. / ARB Inc. (Proposición Conjunta)	\$347'503,505.79
3	Constructora Atmosphaera, S.A. de C.V./ Desarrollo Industrial y de Ductos de Gas, S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)	\$ 452'199,176.54
4	Constructora y Fraccionadora Alma Cid, S.A. de C.V.	\$ 506'429,873.53
5	Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos S.A. de C.V./ Inmobiliarios Mexicanos S.A. de C.V. (Proposición Conjunta)	\$ 550'029,108.05

Se llevó a cabo a continuación un análisis detallado conforme a la normatividad, en el cual se analizaron los Costos Directos, Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales, concluyendo que el importe del monto homologado de las proposiciones que resultaron ser solventes, tienen una diferencia superior al 7% (siete por ciento) con relación al monto de la proposición solvente de precio más bajo, en términos del último párrafo del artículo 37 B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, resultó inoperante aplicar el Mecanismo de Adjudicación de Contratos, pues cualquiera que fuera el

resultado de su aplicación, la única proposición susceptible de adjudicación es la solvente con el precio más bajo.

Se determinó que la propuesta económicamente más conveniente para la Entidad, entendiéndose por ésta, la solvente cuyo importe es el mas bajo, fue la presentada por el licitante AL, S.A. de C.V. con un monto de \$304, 202,794.65 M. N.

Conclusiones

El proceso de licitación se llevó a cabo cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, observándose durante todo el proceso licitatorio, la transparencia esperada en su desarrollo.

La Entidad tomó en cuenta siempre en consideración las opiniones y sugerencias del testigo social, se apreció siempre un trato de igualdad para todos los participantes no apreciándose sesgos o direccionamientos que favorecieran a alguno de los participantes en este proceso licitatorio.

Sin embargo si bien el proceso licitatorio fue bien concluido por la Entidad, evidenció graves deficiencias en la planeación general de las obras a realizar no sólo en las que son materia de esta licitación, sino en todo el programa de obras del Aceite Terciario del Golfo evidenciando que ha sido realizado con premura, situación resultante del propósito de cumplir con una meta ambiciosa en 2008, consistente en la realización de 800 plataformas de extracción en este año, iniciando este programa a mediados del mismo.

Esto tuvo como consecuencia arrancar la licitación de la primera etapa sin definir con precisión las obras a realizar, presentando de inicio un catálogo de conceptos por partidas globales, difícil de cuantificar, con información poco concreta para llevar a cabo la elaboración de las propuestas por parte de los licitantes y presentando una enorme dificultad de control y realización de los pagos de volúmenes de obra a ejecutar por los contratistas.

La corrección de estas deficiencias en el procedimiento licitatorio fue resolviéndose desde la primera junta de aclaraciones, ya que se modificó oportunamente el Anexo C, definiéndose con claridad los principales conceptos y volúmenes de obra y haciendo posible una mayor participación de empresas interesadas en la licitación.

Durante el desarrollo se fueron subsanando los faltantes de proyectos, las inconsistencias entre los diferentes anexos, principalmente los catálogos de conceptos con las especificaciones particulares y planos de los proyectos, así como la solución de aspectos como los trabajos a subcontratar y el tratamiento a los pagos por afectaciones y permisos, así como la gestoría en general.

Recomendaciones

Adicionalmente a las recomendaciones de detalles presentada durante el proceso licitatorio y que fueron atendidas oportunamente, siendo objeto de seguimiento por el testigo social, el Testigo Social considera necesario reconocer la conjunción del gran esfuerzo desarrollado por todas las áreas de la Subgerencia de Contratación del SIDOE, así como del personal técnico de la Gerencia de Proyectos del Aceite Terciario del Golfo. Justo es reconocer que actuaron con gran dedicación y capacidad para resolver sobre la marcha todas las carencias con que se dio inicio a la licitación y el arranque del programa en lo general. Esta experiencia debe ser aprovechada para subsecuentes procesos.

Se recomienda aprovechar esta experiencia atendiendo a conjuntar las correcciones de los proyectos, especificaciones, procedimientos, definiciones de aspectos de gestoría, etc., para incorporarlo en las subsiguientes licitaciones cuyos actos se han empezado a celebrar en las posteriores etapas del programa, así como planear para el próximo año con mucha certeza, las obras a realizar similares a las de esta licitación y que contemplan 1000 plataformas de extracción por año a partir de 2009. De esta forma se crea un sistema de retroalimentación en los procesos licitatorios que redundará en la mejora continua de los mismos.

Por otra parte se considera que al preparar las bases de licitación deberá atenderse a definir con claridad los documentos que integrarán los aspectos técnicos de las propuestas, particularmente en las características de los perfiles del personal responsable de la ejecución de los trabajos, así como la definición de los parámetros que determinen la experiencia de los licitantes, atendiendo no solo a los volúmenes y montos de obra ejecutados recientemente, sino a la experiencia del personal y las empresas en la ejecución de obras, analizando la complejidad y diversidad de los trabajos realizados a través de su vida profesional, para calificarlos en referencia con los de los trabajos a ejecutar en la licitación en mención.

Atentamente

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



Arq. José Manuel Villar Cabrera
Representante del Testigo social
en el proceso licitatorio



Lic. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal